INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE SABANAS, TOALLAS, REMERAS, CHALECOS Y BANDERAS"

Asunción, 13 de abril del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE SABANAS, TOALLAS, REMERAS, CHALECOS Y BANDERAS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 320, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 48.608.500.- (Guaraníes; Cuarenta y ocho millones seiscientos ocho mil quinientos)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 212.205
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***2 de Julio S.R.L.; Valvina Marín Franco; Puntos e Hilos S.R.L.; Paraguay Textil S.A.; Monarca S.A.C.I.; Emhil S.R.L.; Conped S.A.; Casa Lobo S.A.C.I; Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 05 de abril del 2011. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***Casa Lobo S.A.C.I.; JA Artes; Manufactura Pilar S.A.; Innovate.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicita por nota de fecha DGAF Nº 209/11 de fecha 06 de abril a la empresa JA Arte *aclarar por este medio si el ítem Nº 1 de la planilla de precios, el precio unitario ofertado corresponde a… sábana superior: 2,40 x 2,50 x 0,25 mts. Fundas cantidad dos… (Descripción establecida en la Carta de Invitación Anexo 2 y 3);* además de acercar en un plazo no mayor a 24 hs. el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente comercial vigente y

declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas; documentos solicitados en la Carta de Invitación.
La empresa JA Arte da respuesta en fecha 07 de abril a la mencionada nota manifestando lo siguiente*...al respecto manifiesto que fue un error involuntario del tipeado por la cual se consignará al ítem 1 el precio unitario de Gs. 195.000 no así gs. 95.000.- también por falta de esto en lo referente a 200 hilos, pudiendo ser de otra calidad.*

De esta manera la respuesta obtenida fue parcial en cuanto a todo lo solicitado, por lo que reiteramos el pedido de presentación por nota DGAF Nº 223/11 de fecha 08 de abril del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y de la Patente Comercial, nuevamente en un plazo no mayor a 24 hs.

No obtuvimos respuesta alguna por parte de la empresa, por lo que estos documentos formales al momento de la Apertura de sobres se convierten en ***sustanciales*** *una vez cumplido el plazo establecido para su presentación por la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en Comité de Evaluación.*

Por lo que la empresa ***JA ARTE*** *no será considerada para la evaluación de ofertas por no cumplir de esta manera con los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**CASA LOBO S.A.C.I.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
2	**MANUFACTURA PILAR S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado 2. Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
3	**INNOVATE**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"CASA LOBO S.A.C.I."** por un monto total de **Gs. 37.048.000.-** (Guaraníes; Treinta y siete millones cuarenta y ocho mil); correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5 y 6

2. **"MANUFACTURA PILAR S.A."** por un monto total de **Gs. 51.160.000.-** (Guaraníes; Cincuenta y un millones ciento sesenta mil); correspondiente a los ítems 1,2,3 y 4
3. **"INNOVATE"** por un monto total de **Gs. 4.140.000.-** (Guaraníes; Cuatro millones ciento cuarenta mil); correspondiente a los ítems 5 y 6

Los ítems 7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 son declarados desiertos en razón a que la única empresa que había cotizado dichos ítems fue descalificada por las razones mencionadas anteriormente.

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

✓ **CASA LOBO S.A.C.I.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	100	*157.000*	*15.700.000*
2	100	*116.150*	*11.615.000*
3	100	*45.000*	*4.500.000*
4	100	*17.200*	*1.720.000*
5	30	*47.600*	*1.428.000*
6	30	*69.500*	*2.085.000*
		Total	***Gs. 37.048.000***

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "**ADQUISICION DE SABANAS, TOALLAS, REMERAS, CHALECOS Y BANDERAS**"* a la siguiente empresa:

   a. **"CASA LOBO S.A.C.I."** por un monto total de **Gs. 37.048.000.-** (Guaraníes; Treinta y siete millones cuarenta y ocho mil); correspondiente a los ítems **1,2,3,4,5 y 6**

2. DECLARAR desierto los ítems 7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 por las razones mencionadas anteriormente.

3. Suscribir la Orden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

4. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.